

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 115
Fecha Estado: 02/10/2020

Nro. Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00476	2017	Ordinario	JOSE FELIX CASTAÑEDA CASTAÑEDA	NATALIA CRISTINA MAZO GONZALEZ	El Despacho Resuelve Se inadmite contestación. Se conceden 5 días para adecuar escrito. Se reconoce personería. JP	01/10/2020	
00333	2018	Fueros Sindicales	MARGARITA MARIA MURIEL SERNA	C.I INTEGRATED APPAREL SOLUTIONS S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere por tercera vez a la parte activa para que indique de qué forma continuará con la notificación. Se aclara registro en el Sistema. JP	01/10/2020	
00030	2019	Ejecutivo	JORGE ENRIQUE TORRES ARCE	CIVELCOM S.A.S	El Despacho Resuelve Se incorpora respuesta a oficio. JP	01/10/2020	
00278	2019	Ejecutivo	WILSON TORRES GARCIA	DORIS AMPARO PEÑA RESTREPO	Auto ordenando correr traslado Se corre traslado por el término de 10 días del escrito de excepciones. JP	01/10/2020	
00015	2020	Ordinario	HIDRA BELLY SANCHEZ ATEHORTUA	SERVIOPTICA S.A.S	El Despacho Resuelve Se notifica por conducta concluyente a la demandada. Se dispone la remisión por parte del despacho de los traslados. JP	01/10/2020	
00097	2020	Ordinario	DIANA MARIA LOPEZ HERRERA	INDUSTRIAS INCA DUGREE S.A.S	El Despacho Resuelve Repone decisión. Se admite reforma a la demanda, se corre traslado por 5 días para su contestación. JP	01/10/2020	
00142	2020	Ordinario	FERNAN DIEGO SANCHEZ VELEZ	COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA PEPSICO	El Despacho Resuelve En virtud de encontrarse la demanda rechazada, no se hace necesario para el retiro, la devolución de los documentos por cuanto fueron presentados de manera virtual. JP	01/10/2020	
00146	2020	Ordinario	CARLOS ANDRES SOTO BERRIO	FUNDACION COLOMBO CANADIENSE	Auto rechazando demanda Se rechaza demanda, no subsana requisitos. Se ordena archivo. JP	01/10/2020	
00153	2020	Ordinario	JONATAN ESMILDER LOPEZ ECHEVERRI	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS	El Despacho Resuelve Se admite demanda. Se ordena notificar en los términos del Decreto 806 de 2020. JP.	01/10/2020	
00164	2020	Ordinario	EDGAR DARIO URREGO RAMIREZ	PROMOTORA DE PROYECTOS INDUSTRIALES LOS GOMEZ S.A.S	El Despacho Resuelve Se admite demanda. Se ordena notificar en los términos del Decreto 806 de 2020. Se reconoce personería. JP	01/10/2020	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN
EN LA FECHA 02/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)